

## EL FRACASO DE LOS PROYECTOS UNIVERSITARIOS EN PUERTO RICO A FINES DEL SIGLO XIX.

M<sup>a</sup> Carmen Carretero García.

(Universidad de Murcia).

### Introducción

La problemática que dá lugar al largo y fracasado proceso de creación de una Universidad en Puerto Rico es muy compleja, y abarca desde las dificultades económicas, culturales y educativas a las políticas. Entre éstas las trabas en la legislación metropolitana y en ocasiones la acción del propio Gobierno insular. Las mentalidades de los distintos grupos político-sociales van a jugar asimismo un importante papel a la hora de frenar o impulsar el proyecto. Los elementos señalados se van a poner de manifiesto a lo largo del proceso que analizamos, como causas que frenan e incluso impiden totalmente la consecución del objetivo universitario.

Una causa más de este fracaso es la desestructuración en que se desenvuelve el sistema educativo puertorriqueño a lo largo del siglo XIX. Para la primera mitad, así lo ha puesto de manifiesto la investigación del Dr. Navarro García<sup>1</sup>. En la etapa de nuestro trabajo hay dos intentos de organizar la Primera Enseñanza, los años 1865 y 1880. Son los Decretos Orgánicos de los gobernadores Mesina y Despujols. Los resultados fueron mínimos, ya que los Ayuntamientos se negaron a colaborar económicamente<sup>2</sup>. Por lo que respecto a la Inspección y Escuela Normal, se crean en 1876 y 1890 respectivamente. No habrá pues una base educativa que apoye la exigencia de una Universidad en la Isla.

En España es la etapa de cambios en el régimen político. En Puerto Rico lo será de inquietud y despertar de la conciencia de nacionalidad puertorriqueña, extendiéndose a la mayor parte de la sociedad isleña a lo largo de la segunda mitad del siglo. En ésta pondrá la clase política puertorriqueña, más aún que en etapas anteriores, sus esperanzas en conseguir un autonomismo político, esperanzas que se verán frustradas hasta 1897 en que se concede a la Isla la Carta Autonómica.

Puerto Rico ha conocido un importante movimiento independentista, que no se desenvuelve con efectividad porque su poder es ideológico y no económico: no hay fortunas criollas importantes que defender para mover a la revolución y la población de color libre es menos numerosa que en Cuba. La fuerza que tuvieron estos sectores sociales en la revolución cubana no

---

<sup>1</sup>.- NAVARRO GARCIA, Jesús-Raúl, Los proyectos de Universidad en Puerto Rico durante la primera mitad del siglo XIX: el marco socio-cultural. Ponencia en las IV JORNADAS SOBRE LA PRESENCIA UNIVERSITARIA ESPAÑOLA EN AMERICA, Alcalá de Henares, 25, 26 y 27 abril 1990.

<sup>2</sup>.- OSUNA, Juan José, A History of Education in Puerto Rico. Editorial Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1949. p. 57.

van a tenerla en Puerto Rico. Por eso será fuerte al movimiento autonomista: al más importante en el tejido político-social puertorriqueño.

La realidad de la educación en España evolucionará lentamente durante el XIX y se verá igualmente desarrollada con lentitud en Puerto Rico. Las ideas nuevas acerca del poder de cambio que la educación presenta para los liberales españoles les hará ocuparse continuamente del tema. El cambio en el sistema educativo, sobre todo en el plano legislativo, va a producirse a mitad del siglo con la Ley Moyano<sup>3</sup>, pero la centuria va a estar llena de intentos, que irán gastando un proceso muy lento en aras de conseguir un sistema educativo liberal. Las realidades de la educación en el pueblo ya serán otra cosa.

En Puerto Rico se dá un crecimiento del número de escuelas primarias y del alumnado que asiste a ellas, pero los métodos siguen siendo tan impresentables como en España, ya que la formación de los profesores no llega hasta 1890.

En esta etapa asistimos también al nacimiento de una legislación educativa isleña: los citados Decretos Orgánicos de 1865 y 1880, sobre Educación Primaria. Se afirmaba el racismo educativo al tiempo que se extendía la enseñanza a los más pobres. Los Ayuntamientos pagan el costo de aquella. El porcentaje de alumnos que no son de pago pasaba a veces del 50%<sup>4</sup>.

Respecto a la Enseñanza Secundaria en España, habrá logros concretos según el ideal liberal: los institutos; y soluciones coyunturales, que aprovechará la Iglesia para desempeñar funciones, que en líneas generales tratará el Liberalismo de arrebatarle a lo largo del siglo.

En la Secundaria puertorriqueña, una dificultad secular, la financiera dará al traste con proyectos como la polémica reapertura en 1882 del Instituto Civil, cerrado tras un sólo año de funcionamiento. Detrás de ese largo proceso se encuentran los intereses de varios grupos: la Iglesia que quiere mantener sus privilegios en el ámbito educativo, los gobernadores, favoreciendo el mantenimiento del statu quo cultural en la Isla, y en el fondo está el enfrentamiento de las concepciones educativas de liberales y conservadores, pretendiendo unos controlar al máximo el contenido de la educación y otros dar expresión real a la libertad preconizada en su ideario. Los conservadores en Puerto Rico temen que una educación progresista cimente las bases del independentismo ó antiespañolismo<sup>5</sup>.

En cuanto a la Enseñanza Superior, el análisis que hemos realizado está referido a los intentos de la sociedad isleña por poner en marcha un proyecto universitario que considera

---

<sup>3</sup>- VIÑAO FRAGO, Antonio. Política y Educación en los orígenes de la España contemporánea. Siglo XXI de España Editores, S. A., Madrid, 1982, p. 396.

<sup>4</sup>- Decreto Orgánico sobre Instrucción Primaria del 10 de Junio de 1865 y Reglamentos para llevar a cabo. Imprenta del Gobierno de Puerto Rico, 1866. Artículos 8º y 43º.

<sup>5</sup>- A. H. N. Serie Fomento de Puerto Rico. Legajo 420, Exp. 7, Documento 1.

fundamental para su progreso. Esos intentos cristalizaron en la creación de la Institución de Estudios Superiores en el Ateneo de San Juan, el año 1888, hecho que también vamos a analizar.

### La Enseñanza Universitaria

Durante la segunda mitad del siglo XIX, los intentos de crear una Universidad en Puerto Rico vendrán, en primer lugar, del Gobierno Central. Este, en Real Orden de 27-VII-1863 dice al Gobernador "que proponga la parte del Plan de Estudios aprobado para la Isla de Cuba que convendría aplicar a la de Puerto Rico, ó de las disposiciones que sobre la base de aquél sea conveniente adotar". El Informe, con el que contesta el Gobernador a la propuesta dice así: "En cuanto a los estudios universitarios, no alcanza carácter de urgente plantación, circunstancia que permite conciliar su creación con el estado poco lisonjero del Tesoro Público, por lo que sería suficiente realizar esta mejora paulatinamente, acreditada que sea la necesidad por el número de alumnos que vaya produciendo la segunda enseñanza". Entre las instituciones consultadas por el Gobernador está la Sociedad Económica de Amigos del País. Aceptaba ésta la creación de la Universidad con los grados de Licenciado para las Facultades de Farmacia, Medicina, Derecho y Teología... "proponiendo además el establecimiento de una cátedra de Administración Pública y rudimentos de derecho Administrativo". El Rector del Colegio-Seminario "cree que no hay elementos de aplicación para esperar discípulos". El Consejo de Administración acepta la reforma, "Si bien presentará dificultades que se superarán con perseverancia y cooperación entre las autoridades y las Corporaciones". A pesar del acuerdo, en el Consejo se debatieron los votos particulares de dos de sus componentes. Nos interesa señalar el primero: "que combate la creación de una Universidad fundada en el escaso número de hombres de ciencia que el servicio público exige... y según su cálculo no pasan de 21 licenciados". Esto no justificaría -según él- el costo que supone mantener la Universidad. Tampoco la distancia a la Universidad de La Habana justifica su creación. Señala finalmente que la Capital carece de terreno donde levantar el edificio: "Ni hay población, ni hospital para practicar la Facultad de medicina, ni la de farmacia tendría Historia Natural ni Jardín de Plantas"<sup>6</sup>. Los argumentos son de índole económica y resaltamos la afirmación de que el servicio público exige escaso número de hombres de ciencia. Esta mentalidad es probable que la compartiera gran parte de los funcionarios españoles en Puerto Rico, por tanto el apoyo de ese sector no lo recibiría el proyecto universitario. Contrasta con la propuesta de la Económica de crear cátedras de Derecho Administrativo en la Universidad que se creara.

Los argumentos a favor, que en este Informe, dan los miembros del Consejo, son expresión asimismo de una mentalidad más progresistas. Se concretan en los dos siguientes:

---

<sup>6</sup>- A. H. N. Serie Fomento de Puerto Rico, Legajo 420, Exp. 7, Dc. 8.

1.- El número de jóvenes que vaya a la Universidad no será tan escaso, ya que hoy no asisten al Seminario porque "los padres poco acomodados no pueden subvenir los gastos..... y otros viendo que sus hijos no tienen más porvenir..... que seguir la carrera eclesiástica".

2.- La falta de abogados, médicos y licenciados se eleva a mayor número que el citado en el informe<sup>7</sup>. Para el año 1878 son 53 abogados que registra el Real Colegio, de los que ejercen la profesión 42 y no la ejercen 11. En 1882 son 76 los abogados registrados en el Colegio de los que ejercen 55 y no lo hacen 21<sup>8</sup>. El número tan elevado de letrados que no ejercían nos hace pensar en una primera valoración en las pocas posibilidades profesionales que ofrecería la isla. Lo que es evidente, de todo lo expuesto, es el enfrentamiento de mentalidades que en los sectores oficiales existía, y el avance que en otros sectores de la sociedad puertorriqueña se daba, como lo era el ámbito cultural que giraba en torno a la sociedad Económica de Amigos del País.

Los sucesos políticos en España y Puerto Rico acaecidos al final de la década del 60 van a abrir un corto período de convulsión política. En la Península los efectos democratizadores van a reflejarse también en la educación. La revolución del 68 dará la posibilidad de estudiar en Centros no oficiales de Enseñanza y acceder a los exámenes y grados universitarios. Así lo dicta el Decreto de Ruiz Zorrilla de 21-X-68 en sus artículos 7 y 8<sup>9</sup>. Esta libertad se reflejará también para la libertad de Cátedra, ya que como decía el Decreto en su preámbulo, "reconocida la libertad de enseñanza como un derecho para todos, no puede negarse a los que educan a la juventud en nombre y por encargo del Estado"<sup>10</sup>. Así mismo, el Decreto de 28-IX-69, en su artículo 3º dice que los títulos expedidos por los establecimientos libres habilitarán para el ejercicio privado de las profesiones pero no para el desempeño de los empleos públicos<sup>11</sup>. La reacción frente a la política centralizadora en educación que habían realizado los moderados es evidente en esta legislación<sup>12</sup>.

Del Sexenio saldrán peninsulares y puertorriqueños defraudados en cuanto a sus expectativas políticas. Vuelven a tomar las riendas del poder las dos grandes fuerzas de la época liberal: la burguesía y la nobleza. En Puerto Rico vuelven a predominar en el panorama político los conservadores y la represión de la inteligencia en la Península la realiza en la Isla el Gobernador

---

<sup>7</sup>- A. H. N. Serie Fomento de Puerto Rico, Legajo 420, Exp. 7, Dc. 8.

<sup>8</sup>- A. H. N. Ultramar, Legajo 1243, Exp- 14, nro 5.

<sup>9</sup>- PESET, Mariano y José Luis. La Universidad española (S. XVIII y XIX). Despotismo Ilustrado y Revolución Liberal. Biblioteca Política Taurus, Madrid, 1974, págs. 783, 333.

<sup>10</sup>- Historia de la Educación en España, Volumen II, De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868. Breviario de Educación. Centro de Publicaciones, Ministerio de Educación y ciencia, Madrid, 1985, p. 331.

<sup>11</sup>- Colección Legislativa de España, 2º Semestre, año 1869. Real Decreto de 28-IX-1869, Tomo XC, Madrid, 1863, p. 577.

<sup>12</sup>- PESET, Mariano y José Luis, Opus citatum, p. 764.

Sanz, en cumplimiento de la Circular del Ministerio de Fomento de 26-II-75, que acaba con la libertad de Cátedra consagrada por la Revolución<sup>13</sup>. El cambio en la legislación educativa respecto a la libertad de enseñanza y cátedra lo dará la restauración a partir de 1881, cuando se inicie la alternancia con los gabinetes progresistas.

Las iniciativas particulares en la Isla acerca de la enseñanza universitaria van a abundar a partir de 1879. Antes de entrar en ellas señalaremos algunos cambios acaecidos en el panorama político-social. Los partidos se afianzan en sus características liberal y conservadora. Esta última se convierte en partido Incondicional Español. Los Reformistas entrarán en crisis interna en 1880, reflejándose en los resultados electorales. El sufragio censitario es aún más restringido para Puerto Rico. De una población de 720.445 habitantes, según el Censo de 1877 podían votar 3.306 individuos<sup>14</sup>.

En cuanto a la solicitud de crear una Universidad, aparece en el Manifiesto del Partido Conservador pidiendo que sea "bien organizada, de la cual no salgan, como salieron de La Habana ingratos enemigos de España"<sup>15</sup>. Es el año 1871. En esa década el tema de la Universidad en la isla se reducía en la mente de la mayoría a un círculo vicioso: no puede haber Universidad porque no hay bachilleres bastantes para sostenerla precisamente porque no hay Universidad. Así se expresa el presidente del Ateneo Puertorriqueño, Manuel Elzaburu <sup>16</sup>. Ante esta situación, aparentemente sin salida, inician una labor entusiasta sectores profesionales y culturales, así como los políticos liberales, encuadrados en el partido Reformista, y remiten varias instancias en demanda de la Universidad al Gobierno insular y central. Los políticos presentarán las peticiones y tratarán de obtener el permiso en las cortes y del Ministerio de Fomento.

Conectada con las instancias citadas, y en apoyo de las mismas, surge la gestión del Ateneo Puertorriqueño. Fundado en 1876 se crea en un momento en que "las maliciosas suspicacias y tristes sospechas, para todo lo que significara manifestación de vida y signo de actividad" eran un obstáculo para su creación<sup>17</sup>. Los promotores, entre ellos Manuel Elzaburu tuvieron que luchar contra celos, cavilidades y falta de fe para emprender su puesta en marcha. La labor realizada por Elzaburu fue encomiable, pues trató de ganar el apoyo de José Pérez Morís,

---

<sup>13</sup>.- Historia de la Educación en España, Volumen III. De la Restauración a la II República. Breviarios de Educación. Centro.

<sup>14</sup>.- BAYRON TORO, Fernando. Elecciones y Partidos políticos en Puerto Rico (1809-1976). Mayagüez, Editorial Isla. Inc. (Hato Rey. Imprenta de Puerto Rico). 1977, p. 77.

<sup>15</sup>.- CRUZ MONCLOVA, Lidio. Historia de Puerto Rico, siglo XIX. Volumen II. Editorial Universitaria. Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1979, p. 143.

<sup>16</sup>.- ELZABURU VIZCARRONDO, Manuel, Prosas, poemas y conferencias. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña (Barcelona, Imprenta M. Pareja), 1971, p. 256-7.

<sup>17</sup>.- ELZABURU VIZCARRONDO, Manuel, Opus citatum, p. 228.

Director del Boletín Mercantil, que era el órgano del Partido Conservador, consiguiéndolo. Tras un artículo de Elizaburu planteando lo conveniente que sería la creación del Ateneo -publicado en el órgano conservador- se desató una campaña en contra. fue tal su calibre que se llegó a acusar a Pérez Morfís de "prestarse para establecer un centro filibustero"<sup>18</sup>. Tras el apoyo de Pérez Morfís parece ser que se vencieron esas dificultades, pero no deja de ser una muestra de la mentalidad que animaba a la clase política conservadora de la Isla. Su actitud ante cualquier progreso cultural era de desconfianza y en consecuencia de obstruccionismo. Es importante que señalemos este dato porque va a tener su reflejo en la lucha de los sectores avanzados por conseguir una Universidad.

Una vez constituido el Ateneo, su primer Presidente se dedicó a aglutinar, en defensa de la cultura, todas las voluntades. Una muestra de esto es la siguiente afirmación en el Discurso de 20-I-1887: "acojamos en su recinto todas, absolutamente todas las manifestaciones del pensamiento"<sup>19</sup>. No cabe duda que con esta actitud contribuyó -él y quienes le apoyaban- a salvar muchos obstáculos, y entre ellos, los que a continuación nos ocupan respecto a la Universidad. Volviendo al Ateneo, su labor consistía en programar charlas y conferencias científicas, sesiones literarias, certámenes culturales, etc. De su influjo puede haber un dato: se contabilizaban en 90 a 100 los libros publicados en Puerto Rico hasta 1876; y hasta esta Institución, el aumento de la actividad intelectual despertada por el Ateneo era evidente. También la participación de Acosta, Tapia, Corchado, Fernández Juncos, Peñaranda, Ferrer, Latorre, Romero, Ormaechea, Tapia y Rivera, Jiménez y Sáenz, y un largo etcétera, contribuiría el alza cultural que se produce esos años en la ciudad de San Juan<sup>20</sup>. La financiación del Ateneo era ayudada por la Diputación Provincial, de la que Elizaburu dice que sus miembros "lejos de ser refractarios a la ilustración y al progreso..... se han declarado afectos a los trabajos intelectuales"<sup>21</sup>.

La recta final para la fundación de una Institución universitaria se inicia en 1879 con la presentación al gobierno Central de una instancia que firma la "ilustradísima pléyade de los notables hombres de carrera". Se remite el 5-XI-79 y solicitaba la creación de Facultades Superiores y un centro de enseñanza secundaria. El Proyecto, elaborado por Juan Morera Martínez, pretendía la fundación de dichas enseñanzas con carácter privado. El argumento legal que se daba para la enseñanza superior era "resucitar las cátedras establecidas en la isla con anterioridad y hoy sin catedráticos". Se comprometían a cumplir todo lo dispuesto en el Plan de Estudios de La Habana, vigente para Puerto Rico. Los estudios se harían por libros de texto y de acuerdo con los programas oficiales establecidos. El Informe del Gobernador observaba que no se podía atender lo solicitado

---

<sup>18</sup>.- ELZABURU VIZCARRONDO, Manuel, *Ibidem*, p. 229.

<sup>19</sup>.- *Ibidem*, p. 235.

<sup>20</sup>.- *Ibidem*, p. 230-231.

<sup>21</sup>.- *Ibidem*, p. 233.

porque en Puerto Rico no existe la libertad de enseñanza Superior, según el Plan de Estudios de 1863, por tanto no podría accederse mientras no se cumplieren las disposiciones vigentes. A pesar de ello concluía diciendo que él "creía llegada la hora de que se estableciera en Puerto Rico"<sup>22</sup>. Las trabas legislativas no eran sólo el Plan de Cuba de 1863, sino la política que con respecto a la libertad de enseñanza llevaba la Restauración en 1879. El 29-VII-74 se otorga Real Decreto por el que se regula el ejercicio de la libertad de enseñanza. Su promulgación suponía la libertad total para establecer establecimientos de enseñanza en los tres niveles. En el preámbulo dice que "queda abolido el monopolio universitario". Como consecuencia de ellos las Corporaciones podían establecer enseñanza de Facultad según el Artículo 5<sup>o</sup><sup>23</sup>. Sin embargo la Restauración va a cambiar su política educativa dando la batalla a partir del control ejercido por los Decretos del ministro Orovio<sup>24</sup>. Con el debate del Artículo 11 de la Constitución quedaron enfrentadas las dos posturas liberales: la moderada que pretendía el control ideológico y confesional de la enseñanza y la progresista, que basándose en la libertad religiosa que daba el Artículo 11, -apoyaban la libertad de enseñanza<sup>25</sup>. Serán los progresistas -en el poder desde 1881.- quienes se encargarán de legislar volviendo a los principios de libertad de enseñanza, que implicaba libertad de establecimientos privados en todos los niveles y libertad de cátedra, según reconocía el Decreto del 74, que es puesto en vigor por Real Decreto de 5-II-1886 de Montero Ríos <sup>26</sup>.

Al informar las instancias citadas la Junta Superior de Instrucción Pública de la Isla agradece y estima la oferta de los particulares de costear las facultades dando gratis los profesores las enseñanzas, pero a ésto opinó que ha de ser costeada por el Estado toda enseñanzas superior. Dicen que más que licenciados hacen falta en Puerto Rico profesionales y expertos en agricultura, comercio y artesanos.

El Gobernador argumenta a favor de la Universidad que los jóvenes puertorriqueños estén en contacto en Estados Unidos con las ideas republicanas y la doctrina Monroe, tan contraria a la forma de gobierno y al dominio de España en las Antillas. Estas doctrinas hacen muchos prosélitos entre la juventud. Por ello considera la medida conveniente a pesar de la observación acerca del exceso de licenciados de que habla la Junta de Instrucción. El gobernador no cree que sobran, aunque hubiera muchos ahogados y médicos, como no sobren en ninguna provincia española aunque sea excesivo el número de jóvenes que en aquellas estudian. Sigue después el

---

<sup>22</sup>.- A. H. N. Serie Fomento de Puerto Rico, Legajo 420, Exp. 7, Dc. 8.

<sup>23</sup>.- Historia de la Educación en España, Vol. III, op. cit. p. 50-51.

<sup>24</sup>.- PUELLES BENITEZ, Manuel. Educación e ideología en la España contemporánea. Editorial Labor, Polieteia, Barcelona, 1980. p. 196.

<sup>25</sup>.- Ibidem, p. 200.

<sup>26</sup>.- Ibidem, p. 218.

Gobernador con unas reflexiones acerca de la forma cómo debía organizarse, si por parte del Estado ó de la iniciativa particular, y afirma que el Estado no debe desprenderse de su vigilancia directa y tutelar, porque "puede también convertirse en fuente de deplorables errores o en arsenal de aberraciones peligrosas para espíritus juveniles según sean los principios que la informan". Y concluye: "Aquí, con doble motivo que en la península debe concentrarse por completo en manos del Estado". Debe ser pues sostenida por el Estado y con cátedras provistas por oposición en la península. Pasa después a preguntarse por la financiación, y si el Tesoro de Puerto Rico podría sostener los estudios de Facultad. Dice que merced a economías realizadas en diferentes secciones se saldará el déficit este año como en los anteriores. No le cabe duda que el Tesoro podrá hacer frente al gasto de una Universidad. Recoge además la opinión pública que apoya la comunicación, suscrita por los abogados y médicos mejor reputados de la Capital y los de Ponce, con apoyo de hacendados, propietarios, comerciantes, funcionarios, etc. Después de tal exposición y análisis realizada una propuesta sorprendente: si el Estado no puede hacerse cargo, sugiere se acepte la forma propuesta de Universidad por los recurrentes. El no ve "razón alguna valedera para desestimar la petición formulada. El Estado podría sufragar los gastos de los profesores que vinieran de La Habana". Y en cuando al título de Doctor, que el Estado exige a sus profesores de Facultad, y "del cual carece la mayoría de los firmantes, únicamente al Gobierno de Su Majestad incumbe decidir si podría dispensárseles en vista de la imposibilidad de obtenerlo sin salir de la provincia y teniendo en cuenta que mejor quizá que con el título se patentizaría con el resultado de los exámenes la suficiencia de los profesores a la vez que los alumnos"<sup>27</sup>. Es sorprendente el cambio experimentado por el gobernador en el curso de su análisis. No concuerdan nada sus reflexiones de control del Estado con su apoyo a la iniciativa totalmente libre. Piensa incluso que se dispense de títulos. Este Gobernador se había manifestado en contra de reabrir el Instituto Civil -que había sido cerrado por carecer de títulos algunos profesores- en ese mismo Informe.

Tras estos trámites, el Gobierno de Madrid, denegó la petición por Real Orden de 11-III-1880. No cesaron en su empeño los puertorriqueños, y ahora serán los diputados por Puerto Rico los que presenten solicitudes al respecto ante las Cortes y mediante requerimientos al Ministro de Ultramar. Así lo hará Don Antonio Vivar Gazzino que preguntará al Ministro de Ultramar, Sánchez Bustillo el 29-IV-1880, sobre "una exposición que han hecho los abogados y médicos de Puerto Rico pidiendo se les autorice a establecer cátedras privadas donde se obtengan títulos académicos que surtan efectos como los obtenidos en las Universidades... suplica al Ministro estudie detenidamente esa cuestión y procure hacer todo lo posible por mejorar la condición de los jóvenes de la provincia". El Ministro promete examinarlo detenidamente. Matiza que "es cuestión muy delicada, como todas las que se refieren a la enseñanza... procuraré... atenderla... si es

---

<sup>27</sup>.- A. H. N. Serie Fomento de Puerto Rico, Legajo 420, Exp. n° 4.

compatible con el sistema general de enseñanza en Puerto Rico<sup>28</sup>. Debemos decir que el Diputado Vivar fue elegido por Ponce y es del partido Conservador. Dos evidencias: los conservadores y liberales se han unido en la propuesta universitaria, cosa que no sucedió en 1871 con el Instituto Civil. La unidad de fuerzas se dá, no sólo en la Capital, sino también en Ponce. La empresa es considerada común por todos los políticos e intelectuales, incluso los del partido Incondicional Español.

En Puerto Rico, la negativa no frenó el interés por replantear la cuestión. Gabriel Ferrer formuló una nueva propuesta: "sin incurrir en responsabilidad, nosotros (el Ateneo) podemos establecer una escuela de enseñanza libre, matricular los alumnos en la Universidad de La Habana y enviarlos a examinarse allí"<sup>29</sup>.

Años más tarde, el 5-IV-1887, el Marqués de Caracena presentó una moción en la Diputación Provincial pidiendo el establecimiento en Puerto Rico de enseñanzas universitarias agregadas a la Universidad de La Habana y correspondientes a las carreras de Medicina, Jurisprudencia, Farmacia y Notariado. Retirada la propuesta, la repitieron otros diputados provinciales: Gabriel Ferrer, Manuel Fernández Juncos y Juan Hernández López, proponiendo a la Diputación patrocinara una Universidad de Enseñanza Libre. Debatida, se acordó "recordar al Gobierno Supremo el pronto despacho del expediente relativo a la creación de una Universidad en la Isla"<sup>30</sup>. En esta situación, el 7-IV-1887, el Gobierno Central promulgaba una disposición "haciendo extensiva a Puerto Rico el beneficio de la enseñanza privada"<sup>31</sup>. Podía instalarse la Universidad, sin estar sujetos a matriculas que se ajustaren a los períodos fijados por la Ley para la enseñanza oficial. La legislación facilitaba el cómo. Inician la gestión Manuel F. Rossy, Alvarez Pérez y otros muchos que llevan el asunto al Ateneo, que en Junta Directiva de 18-IV-1887 presentaron el Plan de la Obra<sup>32</sup>. ¿De qué modo se organizaba? ¿Cuáles eran sus reglamentos? ¿Quien lo financiaría? La Directiva recibió el encargo de redactar las Bases y el Reglamento interior. Se envió a Madrid el Plan desarrollado. Vizcarrondo elaboró unas bases en España que fueron publicadas en "El Popular" de Ponce y en "El Clamor del País" en San Juan. Más tarde se discutieron en el Ateneo las llamadas "Bases para establecer en Puerto Rico estudios libres de Derecho, Medicina, Farmacia y Notariado, incorporados a la Universidad de La Habana y sujetos a la legislación allí existente, mientras el erario de Puerto Rico no permitiese establecer una

---

<sup>28</sup>.- Acta de Sesiones. Diario de Sesiones 1889-1890. Congreso de los Diputados. Tomo V. p. 2499.

<sup>29</sup>.- ELZABURU VIZCARRONDO, Manuel, Opus Citatum, p. 258.

<sup>30</sup>.- Ibidem, pp. 258-259.

<sup>31</sup>.- Ibidem, pp. 258-259.

<sup>32</sup>.- Ibidem, pp. 261-262.

Universidad". Se acordó agradecer la colaboración a Vizcarrondo, pero decidieron elaborar las bases de "una fundación esencialmente privada, ya que la semioficial, propuesta por Vizcarrondo, estaría sujeta a otras fluctuaciones y conflictos a que no se ve tan sometida la iniciativa particular"<sup>33</sup>.

La financiación del nuevo Centro se realizaría por suscripciones de particulares de toda la Isla, aportación del edificio del Ateneo para las clases, ayudas de la Diputación Provincial y pago de los gastos de dietas de los profesores universitarios de La Habana por el Gobierno de Madrid. Gestiones de Labra, Vizcarrondo, Montoro y Pedregal lo consiguieron. Se agregó en el presupuesto por las Cortes en 1889<sup>34</sup>. Resulta obvio considerar que se añadiría a los ingresos el importe de las matrículas de los alumnos.

En la Universidad española, la financiación, como problema, estaba en la base de la centralización de la enseñanza. La Hacienda Pública carecía de medios para hacer frente a estas necesidades. Nacionalizar los bienes de los establecimientos públicos no era suficiente para resolver el problema<sup>35</sup>. El proceso que siguieron va desde el Reglamento de 1821, que manda hacer una investigación sobre los fondos con que contaba cada provincia. En esos años ni siquiera se sabía los fondos con que se contaba, y mucho menos se hacía un presupuesto de gastos<sup>36</sup>. Es el Plan Pidal de 1845 cuando la enseñanza pasa a depender económicamente de los presupuestos del Estado<sup>37</sup>.

En este punto, hemos de decir, que las teorías económicas de los liberales no guardaban uniformidad acerca de los modos de financiar la enseñanza pública. ¿Debe costearla el Estado ó los ciudadanos que se benefician? ¿Todos los ciudadanos ó solo los estudiantes? Adam Smith era partidario de dejar la Universidad a la iniciativa privada y la carga de sus costes sobre quien recibiera la enseñanza. Smith cuestiona la eficacia de aplicar fondos públicos a la instrucción. La doctrina de Say en este aspecto es que, analizando el beneficio que supone, se imponga su coste a quien lo disfrute. Sin embargo los liberales en España consideraron obligación la educación del pueblo y también las minorías más ilustradas. "El poder derrama ayuda para asegurarse apoyo de ideas y de hombres"<sup>38</sup>.

---

<sup>33</sup>-Ibidem, pp. 262-263.

<sup>34</sup>- Ibidem, pp. 265.

<sup>35</sup>- ALVAREZ DE MORALES, Antonio. Génesis de la Universidad española contemporánea. Estudios de Historia de la Administración. Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1972. pp. 247-8.

<sup>36</sup>- Ibidem, pp. 251-253.

<sup>37</sup>- Ibidem, p. 262.

<sup>38</sup>- PESET, Mariano y José Luis, Op. Cit. pp. 735-737.

En Puerto Rico la financiación se repartiría, no sólo entre los sectores que se benefician, sino que van a contribuir todos los ciudadanos desde su suscripción. Es un poco la mezcla de los dos sistemas financieros propuestos por los liberales: pagan todos (voluntariamente en Puerto Rico) y pagan los beneficiados.

Este punto, el de la financiación tendrá una importancia capital en la duración de este experimento. Situada en el Ateneo, la Institución de Estudios Superiores se inaugura el 10-X-1888. Inicia su andadura con profesores que explican gratuitamente. Funcionó como tal dos cursos: 1888-89 y 1889-90. El primer año tuvo 33 estudiantes y el segundo 22. A consecuencia de gastos no previstos, se hizo necesario reducir las materias a la secundaria, preparatoria para entrar en la Universidad de La Habana, pero como ya funcionaba el Instituto Civil, no hicieron falta los Cursos del Ateneo. Por todo ello bajó el interés por la Institución y murió de modo natural<sup>39</sup>.

### Conclusiones

El análisis documental y bibliográfico efectuado en la presente investigación evidencia lo siguiente:

- 1.- Los Proyectos de una Universidad en Puerto Rico son una constante a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.
- 2.- El primero surge a iniciativa Metropolitana, en el año 1863. Es apoyado por los sectores liberales más progresistas y por los intelectuales. Se oponen, sin embargo, los sectores conservadores, sobre todo por razones de índole económica. En el fondo subyace una mentalidad que no lo considera.
- 3.- Los Proyectos de los años 1879, 80 y 87 son promovidos por los sectores progresistas y apoyados por todos los puertorriqueños:
  - a) Surgen a partir de instancias de particulares y con el apoyo de los liberales reformistas, desde el entorno cultural del Ateneo de San Juan.
  - b) El apoyo se dá asimismo desde la zona sur de la Isla: un núcleo considerable de progresistas ponceños lo solicitan.
  - c) Lo apoyan plenamente los sectores conservadores. Sus razones aquí son opuestas a las de los liberales: evitar la contaminación de las ideas democráticas, que los puertorriqueños recibían en Estados Unidos.
- 4.- Cuaja finalmente en una Institución de Estudios Superiores que dá sus clases en el Ateneo de San Juan.

---

<sup>39</sup>.- OSUNA, Juan José, Opus citatum, pp. 112.

- 5.- Las pobres bases financieras sobre las que se apoyaba el Proyecto eran producto del voluntarismo y no resistieron las dificultades que la marcha de la Institución presentaba.
- 6.- Las bases legales para su establecimiento las facilitaron los gobiernos liberales progresistas, que llevaron a su plena expresión la idea liberal de la libertad de enseñanza y cátedra.

Fruto de las actitudes políticas de la Metrópoli con Puerto Rico es el largo recorrido que siguieron los puertorriqueños para conseguir una Institución Universitaria, que resultó una experiencia frustrada. La penuria económica y la inveterada incultura en que se mantenía a la mayor parte de la población imposibilitaron que la experiencia no se malograra.